



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 88

Cuarta Legislatura

Sevilla, 13 de junio de 1995

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001823, relativa al programa de metadona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 4.787

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0002558, relativa a muertes por sobredosis o adulteración de drogas en la Comunidad Autónoma andaluza, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez, D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 4.788

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003223, relativa al plan de construcción de guarderías laborales en la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.792

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003437, relativa al Polígono de San Benito, de Jerez, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía. 4.792

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003439, relativa a la dotación de un hogar del pensionista en La Muela, pedanía de Algodonales (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Sánchez Ramos, del G.P. Popular de Andalucía. 4.793

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003443, relativa a la guardería infantil de Algodonales (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Sánchez Ramos, del G.P. Popular de Andalucía. 4.793

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003721, relativa a una guardería en Río San Pedro (Puerto Real), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 4.794

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0004741, relativa al Hogar del Pensionista de Rota (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Mancha Cadenas y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 4.794

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005149, relativa a una corrida de toros en Jerez, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía. 4.794

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005150, relativa al basurero de Lijar (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía. 4.795

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005166, relativa al curso de formación de personal de laboratorio de aguas, impartido en Huelva por Dytras, S.A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.795

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005207, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía. 4.796

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005317, relativa a los menores con minusvalías psíquicas o sen-

soriales que están bajo la tutela de la Junta de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mª Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.	4.797	Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	4.803
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000258, relativa a las deudas de las administraciones públicas con empresas andaluzas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalicón Andalucista.	4.797	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001364, relativa a las prácticas de universitarios/as andaluces/zas en empresas de nuestra Comunidad, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.	4.804
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000420, relativa a la guardería de la asociación de vecinos La Esperanza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.	4.798	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001594, relativa a la publicidad en la asignación del complemento de productividad del personal de la Biblioteca Pública de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrévalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	4.804
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000615, relativa a la dotación de mobiliario a un hogar del pensionista en Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Liborio Cabello Cordero y D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.	4.799	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001667, relativa a la ubicación de la Facultad de Ciencias de la Educación de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalicón Andalucista.	4.805
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000673, relativa a la contratación de jóvenes, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.	4.799	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001744, relativa a la ubicación definitiva de la Facultad de Ciencias de la Educación de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	4.805
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001141, relativa a las condiciones en que se produjo la cesión de explotación del Plan de Infraestructura, Abastecimiento y Saneamiento (PIAS) del Bajo Almanzora, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Eugenio González García, D. Juan José Matarí Sáez, D. Fernando Cabezón Ruiz y Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.	4.800	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001830, relativa a los puntos kilométricos, cada 900 metros, de la C-440 (Jerez-Los Barrios), formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Sánchez Ramos, del G.P. Popular de Andalucía.	4.806
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001148, relativa al tramo Casabermeja-Almogía, de la carretera del Arco, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Joaquín Ramírez Rodríguez, D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano y Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía.	4.800	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001974, relativa al despido de nueve trabajadoras en Mensaque Rodríguez y Cía, S.A, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	4.806
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001228, relativa al Programa Themie-II en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquínez Marquínez, del G.P. Popular de Andalucía.	4.801	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002043, relativa a la paralización de las obras en la carretera de Cártama (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	4.807
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001235, relativa a niños/as acogidos en familias en la provincia de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	4.802	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002197, relativa a la mejora de un tramo de la carretera Benaadux- Gádor, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio González García y D. Enrique Arance Soto, del G.P. Popular de Andalucía.	4.808
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001304, relativa a las actuaciones en la iglesia de Santiago Apóstol, de Begíjar (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.	4.802	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002203, relativa a las inversiones en Linares dentro del programa Ciudades del Sur, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.	4.808
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001320, relativa al hogar residencia para grandes minusválidos físicos María de Nazaret, de Huelva, formulada por el		Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002429, relativa a los programas de información y educación para prevención del sida, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.	4.808
		Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002610, re-	

lativa a la segregación de San José del Valle, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía. 4.809

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002627, relativa a los módulos profesionales ofertados en la provincia de Sevilla en el curso 1994-95, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Victoria Ybarra Allende, del G.P. Popular de Andalucía. 4.810

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002912, relativa al funcionamiento de la bolsa de trabajo para cubrir vacantes o sustituciones, mediante nombramiento interino, para el curso 1994/95, en centros públicos de EE.MM., Secundaria y Régimen Especial, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía. 4.814

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002940, re-

lativa a la situación del centro escolar El Banderín, de Ayamonte (Huelva), formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía. 4.814

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002985, relativa a la facturación por servicios a terceros, objetivo 24 contrato-programa de los hospitales de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet y Dña. Cristina Ruiz Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.815

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003302, relativa a la situación de los equipamientos educativos, y especialmente del Conservatorio de Música de Ronda, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, D. Andrés Cuevas González y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.815

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE EL PROGRAMA METADONA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0001823

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001823, relativa al programa metadona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Dentro del Plan Andaluz sobre Drogas, el programa metadona tiene como finalidad atender a aquellos sujetos que, por su problemática y características personales, no pueden o no desean abandonar el consumo de opiáceos y, por tanto, no es posible su inclusión en programas de tratamiento libre de drogas.

Actualmente, consideramos necesaria la utilización de los programas de mantenimiento con metadona en pacientes adictos a drogas por vía parenteral, pero siempre teniendo en cuenta que en el tratamiento del drogodepen-

diente es imprescindible el abordaje psico y socioterapéutico.

Un programa de atención a drogodependientes con derivados de opiáceos persigue las metas que se describen a continuación:

- * Suprimir el consumo ilegal de opiáceos y el uso y abuso de automedicación en los toxicómanos.
- * Ir hacia la disminución del mercado ilegal de opiáceos.
- * Evitar accidentes (infecciones, sobredosis, etc.), gracias a que la metadona se administra por vía oral y a dosis controladas.
- * Disminuir el riesgo de enfermedades infectocontagiosas en adictos por vía parenteral.
- * Disminuir la morbimortalidad y aumentar la calidad de vida del drogodependiente.
- * Evitar los efectos reforzantes (euforia, flash), en casos de autoinyección de heroína, gracias a la tolerancia farmacológica, creada por la toma habitual de metadona.
- * Fomentar el contacto con el centro de referencia, para facilitar el proceso de rehabilitación social.
- * Disminuir la conducta antisocial (robos, tráfico, prostitución, etc.), asociada a las drogodependencias.
- * El administrar la metadona por vía oral supone el abandono de "la aguja". Este opiáceo tiene una vida media más larga, por lo que es suficiente una dosis diaria para mantener los efectos del tratamiento.
- * Permite la creación de un sistema de registro, seguimiento y control de los pacientes.

El programa de mantenimiento con opiáceos necesita para su normal funcionamiento la estrecha colaboración entre distintas instituciones sanitarias y sociales.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el Decreto número 162, de 29 de mayo de 1990, con objeto de lograr una mejor organización de los mecanismos de aquellos órganos y entidades implicados en los tratamientos con opiáceos que se realicen tanto en centros públicos como privados.

Para la admisión a tratamiento, a efectos de la inclusión

a los programas, se requerirá diagnóstico previo confirmado de dependencia a opiáceos y haber realizado, al menos, un tratamiento en otra modalidad terapéutica. Este diagnóstico y la prescripción del tratamiento con sustitutivos han de ser efectuados por los técnicos de los Centros de tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas. La posterior dispensación de la metadona a los pacientes en programa la realiza el Servicio Andaluz de Salud (SAS).

El número de pacientes incluidos en el programa de mantenimiento con metadona ha tenido un extraordinario aumento en los últimos años, siendo en la actualidad más de tres mil en toda Andalucía. Este hecho se ha producido gracias a la labor de los centros de atención a las drogodependencias y al esfuerzo de la Administración Autónoma, que ha puesto en marcha más de ochenta centros de dispensación de metadona en Andalucía.

A lo largo de este año se prevé la apertura de nuevos puntos de dispensación en la provincia de Cádiz, en concreto en los municipios de Tarifa, La Línea, Los Barrios, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Rota, Puerto Real y Chiclana.

Como se puede comprobar, se están descentralizando los puntos de dispensación de metadona, lo cual posibilita que el programa se acerque a localidades ubicadas en puntos muy diferentes de la provincia y que disminuyan las listas de espera.

El mantenimiento de estos puntos de dispensación, en lo referente a personal e infraestructura, es competencia del Servicio Andaluz de Salud (SAS). No obstante, desde el Comisionado para la Droga de esta Consejería se suministra el principio activo, al objeto de que se dispense a aquellos pacientes derivados desde los recursos del Plan Andaluz sobre Drogas.

El principio activo se adquiere en el Ministerio de Sanidad, transportándose desde Madrid a Sevilla con la custodia de personal del propio Ministerio, distribuyéndose en Andalucía por medio de la Policía Autónoma a las distintas Delegaciones Provinciales del Servicio Andaluz de Salud. Además, este principio activo precisa una elaboración posterior, previa a su administración al usuario.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE MUERTES POR SOBREDOSIS O ADULTERACIÓN DE DROGAS

**Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez
Gómez y D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
4-94/PE-0002558

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0002558, relativa a las muertes por sobredosis o adulteración de drogas en la Comunidad Autónoma Andaluza, formulada por los Ilmos. Sres.

Dña. Amalia Gómez Gómez y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Cuántos han sido los fallecidos por sobredosis o adulteración en la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1993 y 1994?

Explicitar varones o mujeres y edad (datos provincializados)

El Sistema Estatal de Información de Toxicomanías (SEIT) incluye el indicador mortalidad, definido como los casos de muerte por sobredosis de opiáceos o cocaína.

Los casos recogidos deben cumplir algunos de los siguientes criterios:

- * Presencia de antecedentes de consumo de drogas.
- * Signos de autopsia compatibles con muertes por consumo reciente de opiáceos o cocaína.
- * Análisis toxicológicos positivos a opiáceos o cocaína.

Quedan descartadas otras causas de muerte y las que estén directamente relacionadas con el consumo (sida, accidentes, etc.).

El circuito establecido para la notificación de casos lo componen los Institutos Anatómicos Forenses (IAF), existen dieciséis en España, y los Institutos Nacionales de Toxicología (INT), que son tres.

En la Comunidad Autónoma Andaluza existen tres Institutos Anatómicos Forenses, ubicados en las provincias de Granada, Málaga y Sevilla, que corresponden a unos determinados partidos judiciales, y un Instituto Nacional de Toxicología, que se encuentra en Sevilla. Este Instituto Nacional de Toxicología analiza todas las muestras de nuestra Comunidad Autónoma, que complementan y confirman la información recogida de los Institutos Anatómicos Forenses de muerte por intoxicación aguda por opiáceos o cocaína.

En Andalucía, además de los casos recogidos por el circuito normalizado de notificación, hemos considerado conveniente, para tener una visión global del indicador en todas las provincias, recoger todos los informes elaborados por el Instituto Nacional de Toxicología (INT), que cumplan los criterios establecidos, aunque la petición del informe toxicológico no se haga desde los Institutos Anatómicos Forenses (IAF) sino por los juzgados.

Los datos que a continuación se aportan hacen referencia a las muertes causadas por sobredosis.

DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DE LOS FALLECIDOS POR REACCIÓN AGUDA TRAS EL CONSUMO DE OPIÁCEOS O COCAÍNA

Provincia	Edad media	Sexo		Año 1993		Año 1994
		H	M	Número total	%	Número total
Almería	30,75	7	0	7	5,8	4
Cádiz	29,71	19	4	23	19	7

Provincia	Edad media	Sexo		Año 1993		Año 1994
		H	M	Número total	%	Número total
Córdoba	32	6	0	6	5	4
Granada	28,14	24	0	24	19,8	14
Huelva (*)	----	----	----	----	----	3
Jaén	27	3	0	3	2,5	3
Málaga	30,88	19	2	21	17,4	6
Sevilla	27,23	35	2	37	30,6	4
Andalucía	29,38**	113	8	121	100	45

(*) No ha notificado ningún caso.

(**) Doce casos son de edad desconocida.

¿Cuántas de esas personas fallecidas habían seguido tratamiento o habían estado en comunidades terapéuticas?

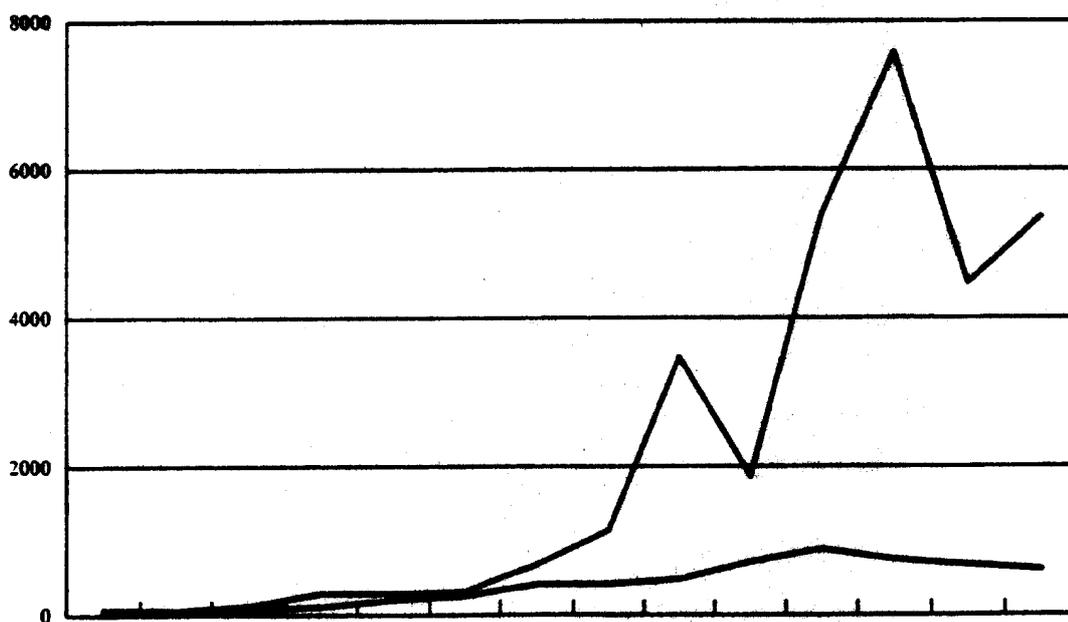
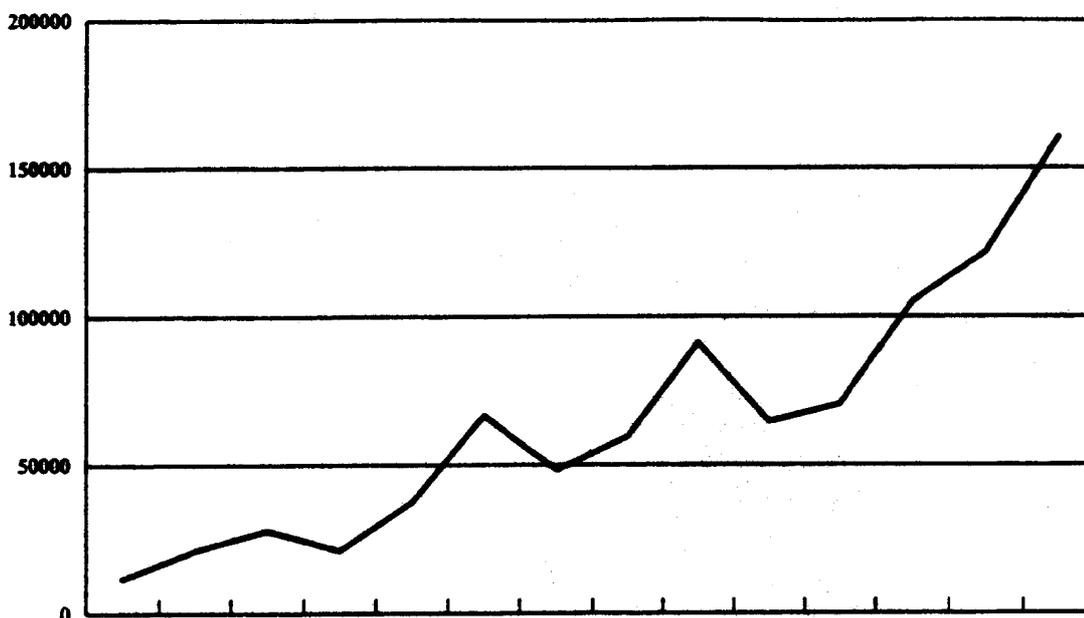
Al disponer sólo de las iniciales de los dos apellidos y, en algunos casos, desconocer la fecha de nacimiento de

los fallecidos, no es posible saber cuántos de ellos siguieron tratamiento de desintoxicación o estuvieron ingresados en comunidades terapéuticas.

¿Cuál ha sido la evolución de alijos de droga de la Comunidad Autónoma Andaluza del último trimestre de 1993 y de 1994? Datos provincializados y explicitando tipos de drogas. ¿Qué informes tiene el Consejo de Gobierno de enfermos crónicos como consecuencia del consumo de drogas?

Respecto a la vigilancia y control de tráfico de sustancias estupefacientes, hay que indicar que la Ley Orgánica 2/85, de Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad, determina cuáles son las funciones de la Policía Local y del Estado. Es pues el Cuerpo de Policía el que vela por el control del tráfico de drogas y, por lo tanto, es competencia del Gobierno de la Nación. Es la Administración central la que puede facilitar información sobre el número de alijos y su evolución por años. Así, y tomando como fuente el Servicio Central de Estupefacientes de la Dirección General de la Policía, el Plan Nacional nos facilita los siguientes datos:

Figura 38: Cantidades de heroína, cocaína y cannabis decomisadas en España (Kg). 1980-1993.

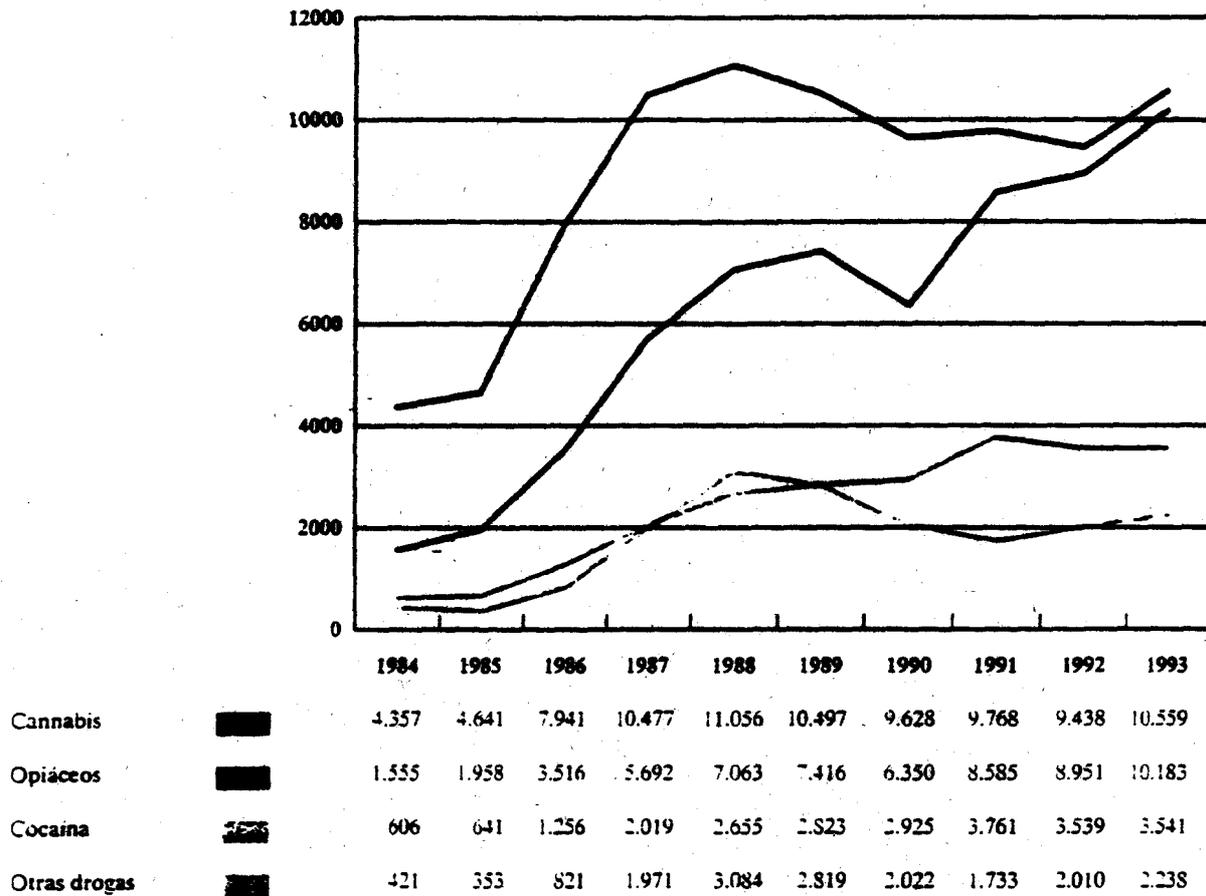


	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Cannabis*	11.400	20.900	27.600	20.800	37.200	66.400	47.867	59.210	90.940	64.225	70.076	104.751	121.439	160.169
Cocaína	58	47	114	275	277	303	669	1.134	3.461	1.852	5.382	7.574	4.454	5.350
Heroína	6	34	68	109	203	253	407	413	480	713	886	741	672	604

NOTA(*): Hasta 1985 se incluyen todos los derivados del cannabis decomisados (hachís, grifa, plantas). A partir de 1986 se incluye únicamente el hachís.

FUENTE: DGPNSD. Elaborado a partir de datos del Servicio Central de Estupefacientes. Dirección General de la Policía.

Figura 37: Número de actos de decomisos de drogas ilícitas según tipo de sustancia decomisada. España. 1984-1993.



FUENTE: DGPNSD. Elaborado a partir de datos del Servicio Central de Estupefacientes. Dirección General de la Policía.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍAS LABORALES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/PE-0003223

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003223, relativa al plan de construcción de guarderías laborales en la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales de esta Consejería, en el marco de sus competencias, construye, equipa y gestiona guarderías infantiles en las que se ofrece atención educativa y asistencial en régimen abierto a niños de cero a cuatro años, posibilitando la incorporación de los miembros de la unidad familiar, en especial de las madres trabajadoras, al ámbito laboral, aunque no tienen el carácter específico de guarderías infantiles laborales. En concreto y con cargo al capítulo de Inversiones del presupuesto del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en la provincia de Málaga, se ha finalizado la construcción de una guardería infantil en la barriada Nuevo San Andrés, de la ciudad de Málaga, con una inversión total (incluido equipamiento) de 112.060.613 pesetas, que ha incrementado el número de plazas en el sector de la primera infancia en dicha provincia y que formará parte de la red de centros propios del IASS.

En cuanto a las inversiones propias para el presente ejercicio, no se inicia ninguna nueva, manteniéndose las segundas y terceras anualidades de las cuatro guarderías en construcción.

Por otro lado, es preciso aclarar que, a través de la convocatoria anual de ayudas públicas en materia de servicios sociales, esta Consejería, a través del IASS, subvenciona el mantenimiento y la construcción de guarderías infantiles laborales y no laborales dependientes de las Corporaciones locales y de la iniciativa social.

Para la concesión de estas ayudas se valora preferentemente:

- Las guarderías que estén ubicadas en pueblos o barrios con graves necesidades sociales.
- Las que faciliten la integración de los niños con minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales.

- Las que cubran un horario laboral amplio y presten servicio de comedor.
- Las que acojan a hijos de familias monoparentales.
- Las que cuenten con condiciones materiales y funcionales adecuadas a la población atendida.

En el ejercicio pasado se han concedido a las guarderías infantiles, de la provincia de Málaga, un total de 63 ayudas por importe 271.004.000 pesetas, destinadas a subvencionar el mantenimiento, la construcción y equipamiento de las mismas. Los criterios para la concesión de estas ayudas son los establecidos en las respectivas convocatorias de ayudas públicas.

Por otra parte, para el año en curso se prevé dar continuidad a la creación y ampliación de plazas de guarderías infantiles en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma, con el fin de promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes a la primera infancia. Durante 1994, se financiaron un total de seis proyectos presentados por las correspondientes Corporaciones locales de la provincia, afectando a ciento treinta plazas de cero a cuatro años.

Los criterios para la selección de los proyectos vienen establecidos por Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales y de común acuerdo entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL POLÍGONO DE SAN BENITO, DE JEREZ

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0003437

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003437, relativa al Polígono de San Benito, de Jerez, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El Decreto 202/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, esta-

blece, en su artículo séptimo, que el expediente de declaración de Barriada de Actuación Preferente se iniciará a petición del correspondiente Ayuntamiento o de oficio por parte de la Administración autonómica. Por otro lado, y tal como se indica en el mencionado artículo, no se ha recibido en esta Consejería ni petición ni informe del Polígono de San Benito donde se hagan patentes, al menos, las condiciones sociales, educativas, sanitarias, laborales y urbanísticas, así como la evaluación presupuestaria del coste de las medidas propuestas en el Plan de Actuación. En la actualidad, y siguiendo este proceso, son 12 las barriadas declaradas de actuación preferente en Andalucía.

No obstante, la convocatoria de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales contempla la concesión de ayudas a las Corporaciones locales para la realización de programas en aquellas barriadas no declaradas de actuación preferente, pero que por sus características han sido consideradas como barriadas con especiales necesidades.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE UN HOGAR DEL PENSIONISTA EN LA MUELA, PEDANÍA DE ALGODONALES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Sánchez
Ramos, del G.P. Popular de Andalucía*
4-94/PE-0003439

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003439, relativa a la dotación de un hogar del pensionista en La Muela, pedanía de Algodonales (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Sánchez Ramos, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En el presupuesto del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de esta Consejería, para el ejercicio del año 1995, no está prevista la construcción de un centro-hogar del pensionista en La Muela, pedanía de Algodonales (Cádiz).

No obstante, el Ayuntamiento de Algodonales puede acceder a la convocatoria de ayudas públicas del IASS, dirigiéndose a la Gerencia Provincial de dicho instituto en

Cádiz, para ser informados de los requisitos y condiciones, para poder ser beneficiario de una subvención al respecto.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE UNA GUARDERÍA INFANTIL EN ALGODONALES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Sánchez
Ramos, del G.P. Popular de Andalucía*
4-94/PE-0003443

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003443, relativa a una guardería infantil en Algodonales (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Sánchez Ramos, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Con cargo al capítulo de inversiones de los Presupuestos del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de esta Consejería, no se ha iniciado la construcción de una guardería en la localidad de Algodonales (Cádiz).

Asimismo, no consta en la Gerencia Provincial del IASS, en Cádiz, petición alguna por parte del Ayuntamiento de Algodonales de acogerse a la convocatoria de ayudas públicas en materia de servicios sociales, con objeto de financiar la posible construcción de una guardería.

Por último, añadir que la localidad de Algodonales cuenta con una guardería infantil privada, subvencionando el IASS un total de 63 plazas. Esta guardería se denomina Juan de la Rosa, depende de la entidad religiosa Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, y las ayudas concedidas hasta la fecha son las siguientes:

Año 1989	3.000.000 pesetas.
Año 1990	2.860.000 pesetas.
Año 1991	3.200.000 pesetas.
Año 1992	3.628.000 pesetas.
Año 1993	3.000.000 pesetas.
Año 1994	3.000.000 pesetas.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE UNA GUARDERÍA EN RÍO SAN PEDRO

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
4-94/PE-0003721

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0003721, relativa a una guardería en Río San Pedro (Puerto Real), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La guardería de Río San Pedro, en Puerto Real (Cádiz) depende de la entidad Cruz Roja. Desde 1989, la citada guardería ha sido subvencionada a través de la convocatoria de ayudas públicas en materia de servicios sociales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de esta Consejería, con las siguientes cantidades:

Año 1989	3.190.000 pesetas.
Año 1990	2.508.000 pesetas.
Año 1991	2.736.000 pesetas.
Año 1992	2.540.160 pesetas.
Año 1993	2.460.000 pesetas.

Durante el año 1994 no se cursa ninguna solicitud de subvención por parte de dicha entidad.

Con cargo al capítulo de inversiones de los Presupuestos del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de esta Consejería, no se prevé la construcción de una guardería en Puerto Real.

No obstante, tanto el Ayuntamiento de dicha localidad como la iniciativa social pueden solicitar, a través de la citada convocatoria de ayudas, las correspondientes subvenciones con objeto de paliar las posibles necesidades al respecto.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ROTA

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Mancha
Cadenas y D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
4-94/PE-0004741

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0004741, relativa al Hogar del Pensionista de Rota (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Mancha Cadenas y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El Ayuntamiento de Rota (Cádiz) presentó tres solicitudes de subvención con cargo a la Orden de 3 de enero de 1994, por la que se regulaba la convocatoria de ayudas públicas en materia de servicios sociales para dicho año:

Modalidad	Concepto	Importe
Construcción	Centro de día	115.942.780 pesetas
Mantenimiento	Residencia ancianos	20.774.473 pesetas
Equipamiento	Residencia ancianos	3.352.517 pesetas

La Junta Técnica del Plan de Ayudas, en reunión celebrada el 3 de mayo del pasado año, llevó a cabo el estudio y valoración de todas las solicitudes presentadas, y bajo el criterio de prioridad y el condicionante de las disponibilidades presupuestarias, realizó la distribución de los distintos capítulos presupuestarios, proponiendo para el Ayuntamiento de Rota la concesión de 4.688.065 pesetas, destinadas al mantenimiento de la residencia municipal de ancianos.

Una vez propuesta la distribución de la totalidad del presupuesto, que en modo alguno permite contemplar todas y cada una de las solicitudes presentadas, se elaboraron las correspondientes resoluciones, posteriormente notificadas al Ayuntamiento de Rota, con fechas 6 de julio de 1994 y 3 de agosto de 1994, respectivamente.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE UNA CORRIDA DE TOROS EN JEREZ

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón,
del G.P. Popular de Andalucía**
4-94/PE-0005149

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005149, relativa a una

corrida de toros, en Jerez, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Tiene conocimiento el señor Consejero de estos hechos?

La corrida de toros celebrada en Jerez el pasado 10 de diciembre, a la que asistieron personas mayores y personas con discapacidad, se organizó desde el IASS de esta Consejería con la colaboración de las federaciones de minusválidos andaluzas. Por tanto, no sólo asistieron disminuidos físicos, sino también psíquicos y sensoriales. A todas las federaciones, especialmente a la Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos (CAMF), se les comunicó los problemas de accesibilidad propios de una plaza de toros, con objeto de evitar molestias innecesarias a los posibles espectadores minusválidos físicos del aparato locomotor.

Las federaciones de minusválidos físicos no sólo aglutinan este tipo de discapacidad, sino todas aquellas que pueden dar lugar a la condición de minusválidos (insuficiencia renal, baja talla, hemofilia, etc.).

A la corrida asistieron no sólo disminuidos con dificultad de deambulación, sino con otras discapacidades. No obstante, algunos minusválidos del aparato locomotor acudieron acompañados de familiares, amigos y personal de las asociaciones, que les ayudaron a acomodarse en sus localidades, manifestando éstos que lo hicieron con normalidad, como en otros espectáculos y ocasiones, dejando las sillas de ruedas abajo y transportando hasta los tendidos a estas personas.

Con objeto de ayudar en la acomodación, tanto de las personas mayores como de las personas con discapacidad, se contó con la colaboración de 55 voluntarios de la Cruz Roja, con 22 de Protección Civil y con 40 personas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

¿Cuáles fueron las causas?

Las quejas que se manifiestan en esta iniciativa parlamentaria, como trato inadecuado a los disminuidos físicos, no han sido formuladas como tales por los representantes de los disminuidos ante esta Consejería.

Si hubo alguna persona que no pudo acceder a la plaza, posiblemente sería por no haber canalizado su entrada a través de las federaciones de minusválidos o por haber acudido tarde a la plaza.

¿Qué medidas piensa adoptar contra los responsables de la organización de este acto?

Entendemos que la organización contó con todos los medios suficientes no sólo de acomodación, sino de previsión de riesgos. Además del personal anteriormente enumerado, estaban disponibles tres ambulancias UVIS móviles de Protección Civil.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE EL BASURERO DE LÍJAR

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel
Gómez, del G.P. Popular de Andalucía*

4-94/PE-0005150

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005150, relativa al basurero de Líjar (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En el incendio producido en la Sierra de los Filabres el pasado verano, se vieron afectados varios vertederos incontrolados de basuras como los de Líjar, Chercos, y Albánchez, sin que, tras las investigaciones realizadas, se haya podido demostrar que el incendio fue provocado por alguno de ellos.

El Plan Director Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Almería ha sufrido diferentes retrasos y ajustes en su redacción desde que la Diputación Provincial firmó con la Consejería de Medio Ambiente un convenio para realizar dicho plan.

El avance del plan director incorpora la gestión de residuos sólidos urbanos de Líjar dentro del sector IV, con el fin de acabar con la situación generada por éste u otros vertederos incontrolados que no cumplen con las medidas exigidas para considerarse como un vertedero controlado.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente,
Manuel Pezzi Ceretto.

SOBRE UN CURSO DE FORMACIÓN IMPARTIDO POR DYTRAS, S.A

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez
Bonet, del G.P. Izquierda Unida*

Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

4-94/PE-0005166

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005166, relativa a un curso de formación de personal de laboratorio de aguas impartido en Huelva por Dytras, S.A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis

Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Con fecha 11 de septiembre de 1992, la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía y la entidad Dytras, S.A., suscribieron un convenio de colaboración para desarrollar una acción formativa al amparo del Decreto 2/1992, de 14 de enero, y de acuerdo con los objetivos señalados en el capítulo II, artículo 3.º

Dicha acción formativa comprendía la impartición de cuatro cursos para mayores y menores de 25 años, desempleados, en la localidad de Huelva, con la denominación siguiente:

Personal para laboratorio de aguas	1 edición	12 alumnos
Operadores de plantas depuradoras de aguas	2 ediciones	20 alumnos
Jefes de plantas depuradoras de aguas	1 edición	15 alumnos

Dytras, S.A., conviene en la contratación del 75% del total de los alumnos formados con la incorporación a su plantilla mediante el oportuno contrato de trabajo.

Para cubrir los gastos de ejecución de la acción formativa, esta Consejería subvencionó a dicha entidad con la cantidad de veintitrés millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientas pesetas (23.767.400 pta.).

De acuerdo con la estipulación décima del convenio de colaboración, la entidad beneficiaria percibió un anticipo por una cuantía equivalente al 50% del total subvencionado, habiéndose realizado y verificado dicho pago mediante documento contable OP número 536423/00/22/00, por importe de once millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos pesetas (11.883.700 pta.).

Con fecha 23 de septiembre de 1994, mediante escrito presentado en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, número de registro de entrada 20.693, la entidad comunica a este centro directivo la imposibilidad de asumir el compromiso de contratación adquirido debido a: "la falta de contratos de ejecución de obras que permitieran la incorporación específica de todos los alumnos, según sus especialidades".

Posteriormente, y mediante escrito remitido por la entidad y recibido en la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales con fecha 26 de septiembre de 1994, número de registro de entrada 20.795, Dytras, S.A., renuncia a la percepción de la fracción del pago resultante de la diferencia entre la cantidad realmente invertida y la percibida, proponiéndose con esta renuncia la resolución del convenio de colaboración.

Con fecha 30 de septiembre de 1994, la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de su Dirección General de Formación Profesional y Empleo, accede a lo solicitado y dicta resolución aceptando de pleno la renuncia formulada por Dytras, S.A., no procediéndose a la orde-

nación de pago alguno a partir de dicha fecha y declarando concluido el procedimiento.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

CONTESTACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ESCRITA 4-94/PE-0005207

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0005207

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005207, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Tiene alguna motivación este retraso?

El pago de los anticipos de las pensiones que se vienen abonando, con carácter mensual sobre el día 8 de cada mes, desde el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de esta Consejería, a los pensionistas ex-trabajadores en la colonia de Gibraltar, no se ha paralizado en ningún momento. No obstante, la mensualidad que debió abonarse en dicha fecha del mes de diciembre sufrió un retraso por problemas surgidos en la elaboración de las nóminas que motivaron que ésta se llevase a cabo el día 13.

¿Piensa continuar afrontando este compromiso la Junta de Andalucía?

El compromiso asumido por la Junta de Andalucía está vinculado a la vigencia del Decreto número 55/1994, de 22 de febrero, del Consejo de Gobierno, por lo que no cabe variación alguna en el tratamiento que ha de darse a los actuales perceptores de los anticipos concedidos que no se derive de alguno de los supuestos de extinción del pago que contempla el artículo 5 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LOS MENORES CON MINUSVALÍAS PSÍQUICAS O SENSORIALES QUE ESTÁN BAJO LA TUTELA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. M^a Dolores Núñez
García, del G.P. Popular de Andalucía*

4-94/PE-0005317

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005317, relativa a los menores con minusvalías psíquicas o sensoriales que están bajo la tutela de la Junta de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. M^a Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Qué personal especializado trabajó en los centros de menores, y con qué cualificación?

Los centros de Educación Especial, centros colaboradores, tienen en general un personal altamente cualificado en función de la respuesta psicopedagógica y sanitaria específica que las minusvalías atendidas precisan.

Estos centros cuentan con:

- Departamento Médico: médicos especialistas en psiquiatría, neurología, rehabilitación, A.T.S, fisioterapeutas, auxiliares de clínica y cuidadores.
- Departamento Psicológico: psicólogos, psicomotricistas.
- Departamento de Trabajo Social: trabajadores sociales.
- Departamento Pedagógico: logopedas, profesores de E.G.B., educadores, profesores de talleres.
- Departamento de Administración y de Servicios.

Los centros de protección, tanto propios como colaboradores, normalizados y que atienden a nivel de integración a menores afectados de minusvalías, disponen de personal educador y de equipos técnicos en los centros propios. En los centros colaboradores, el personal tiene una especial dedicación, profesionalidad y experiencia en la intervención con menores, siendo su especialización diferente según el tipo de centro que se tome como referente.

¿Tienen dedicación plena en el centro de destino o trabajan a tiempo parcial?

Los centros dependientes de la Administración disponen de trabajadores cuya regulación laboral viene fijada por el IV Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, aprobado el 19 de enero de 1993. En la Relación de Puestos de Trabajo permanecen de forma residual, en la categoría profesional de médico, trabajadores adscritos a centros de menores con jornada reducida; el resto

de categorías profesionales tiene una dedicación de 37,5 horas semanales.

Los centros colaboradores tienen una contratación de personal diferencial, acorde con la entidad de la que dependen.

¿Qué proyecto educativo específico se está aplicando a estos menores?

Cada uno de los menores institucionalizados en centros de protección ha de tener un Proyecto de Desarrollo Individual (PDI), el cual se realiza a partir del estudio inicial y la evaluación de las características personales. En el caso de los menores afectados de minusvalías, se tienen presente los déficit y deterioros observados y/o diagnosticados a nivel orgánico, motriz, neurológico, psicológico, social y pedagógico. Esta valoración inicial permitirá una intervención adecuada con el menor.

En los aspectos propiamente educativos, la valoración es realizada por los Equipos Pedagógicos de Orientación Educativa (EPOE), ya que todos los menores afectados de minusvalías asisten, bien dentro del propio centro residencial o fuera de él, a aulas de Educación Especial, y el acceso a las mismas viene regulado por la Consejería de Educación, siendo requisito imprescindible el dictamen de escolarización elaborado por el EPOE de la zona correspondiente.

¿Ha participado la Consejería de Educación en la elaboración del mismo?

Tanto la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación, como la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, indican y regulan la atención educativa para los menores con necesidades especiales. En este sentido, la participación de la Consejería de Educación viene dada por la actuación de los EPOE y la atención educativa reglada que reciben los niños escolarizados en los centros de EGB, con características de integración y acorde con el dictamen de escolarización individual emitido por el EPOE.

En los casos de centros de Educación Especial, todos ellos tienen a la par conciertos con la Consejería de Educación, pudiendo desarrollar la acción educativa diferencial que los menores con necesidades especiales necesitan.

Sevilla, 18 de abril de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE DEUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON EMPRESAS ANDALUZAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco
Herrera y dos Diputados más,
del G.P. Coalición Andalucista*

4-95/PE-0000258

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contes-

tación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000258, relativa a las deudas de las administraciones públicas con empresas andaluzas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalición Andalucista.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿A cuánto asciende en este momento la deuda de la Junta con las Pyme? ¿Qué tiempo medio tarda en pagar la Administración Autónoma?

En contestación a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, conviene destacar, ciñéndonos en particular a la primera de las cuestiones planteadas, en torno al montante al que asciende la deuda de la Junta con las Pyme y el tiempo medio que tarda en pagar la Administración Autónoma, que en la base de datos del Sistema Integrado de Contabilidad Presupuestaria de Gastos de la Junta de Andalucía (Jupiter) no existe un registro que permita identificar y distinguir las entidades consideradas pequeña o mediana empresa de las que no lo son. Ello no obstante, se está trabajando arduamente, mediante información suministrada desde distintas esferas, en la configuración de una base de datos de terceros que permita, a través del sistema Júpiter, conocer en todo momento, además de otros muchos aspectos, la deuda pendiente por asociaciones de terceros, ya sea en función de la actividad a realizar, ya sea en función del tamaño de la empresa.

Respetando la autonomía que la Constitución y el Estatuto otorgan a las Corporaciones locales, ¿está dispuesto el Consejo de Gobierno a realizar alguna gestión para acelerar el pago de la deuda acumulada por los Ayuntamientos y Diputaciones andaluzas con las Pyme?

Con respecto a la segunda cuestión planteada, entendemos que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, el Consejo de Gobierno no tiene competencias a ese respecto, por cuanto tanto la Constitución Española, en sus artículos 133, 137, 140, 141 y 142, como el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en sus artículos 3 y 4, consagran el principio de autonomía financiera de los Ayuntamientos y Diputaciones.

¿El Consejo de Gobierno considera necesaria una reforma de la legislación vigente relacionada con esta materia? ¿En qué sentido? ¿Debería incluirse la posibilidad de que las Pyme puedan descontar de sus impuestos las deudas que con ellas tengan contraídas las Administraciones públicas?

En cuanto a la tercera cuestión planteada, es preciso subrayar que una reforma de la legislación vigente supondría una modificación de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, pues, como anteriormente se apuntaba, la autonomía financiera de las Corporaciones locales viene contemplada en ambas normas. La solución que propone el Grupo Andalucista en orden a que las Pyme puedan descontar de sus impuestos las deu-

das contraídas con ellas por parte de las Administraciones públicas no supone ninguna novedad. Es una fórmula que ya existe y tiene su soporte legal en el mecanismo de la compensación de deudas, recogido en los artículos 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, con la modificación introducida recientemente por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, que, en particular, da una nueva redacción al citado artículo 67.

Entre las medidas a adoptar figuraría, a juicio del Grupo de la Coalición Andalucista, obligar a la banca pública a otorgar créditos por el importe íntegro de la deuda pendiente, ¿estaría dispuesto el Gobierno a hacerse cargo de los intereses de estos créditos?

Por último, respecto a la cuarta pregunta planteada, cabe decir que la Junta de Andalucía no debe ni puede obligar a la banca a otorgar créditos a las Pyme. Según el artículo 15, 1.º -3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se atribuyen a la Comunidad Autónoma facultades en cuanto a la ordenación del crédito, la banca y los seguros, pero únicamente en cuanto a su desarrollo legislativo y ejecución, dentro del marco de la regulación general del Estado, siendo ésta una competencia exclusiva del mismo, conforme establece el apartado 11 del artículo 149.1 de la Constitución Española.

Sevilla, 17 de abril de 1995.

La Consejera de Economía y Hacienda,
Magdalena Álvarez Arza.

SOBRE LA GUARDERÍA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ESPERANZA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón,
del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0000420*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000420, relativa a la guardería de la asociación de vecinos La Esperanza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La citada entidad presentó solicitud de ayuda pública, con cargo a la Orden de 4 de enero de 1993, correspondiente

al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en concepto de mantenimiento de la guardería, por importe de 1.590.000 pesetas.

Se desestima la correspondiente petición por falta de dotación presupuestaria y no se le notifica la misma, de conformidad con el artículo 23.3 de la mencionada Orden, según la cual, transcurridos seis meses desde la presentación de la solicitud, en el caso de falta de resolución expresa, se entenderá denegada.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO A UN HOGAR DEL PENSIONISTA EN CÓRDOBA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Liborio Cabello
Cordero y D. Salvador Fuentes Lopera,
del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0000615

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000615, relativa a la dotación de mobiliario a un hogar del pensionista en Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Liborio Cabello Cordero y D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Qué presupuesto tiene la Consejería previsto o aprobado para la dotación de mobiliario a este centro, una vez terminadas estas obras? ¿Cuál es el importe?

Está previsto que el presupuesto de licitación oscile alrededor de los trece a quince millones de pesetas.

¿En qué fecha tiene previsto dotar de mobiliario al hogar del pensionista?

Estimamos que el hogar puede tener su dotación completa a finales del próximo mes de julio o principios de agosto.

Teniendo en cuenta que las obras del hogar tienen prevista su finalización para mediados de julio próximo, el suministro se producirá inmediatamente después de la recepción provisional de las obras.

Si no es así, ¿cuáles son las causas de no hacerlo una vez terminada la obra?

A la vista de lo anteriormente expuesto, estimamos que no debe producirse dicha situación.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE CONTRATACIÓN DE JÓVENES

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0000673

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000673, relativa a la contratación de jóvenes, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

- I. Desde el ejercicio 1986 se viene desarrollando el plan integral Andalucía Joven. En dicho plan se contemplan distintas acciones encaminadas a la integración social, cultural, laboral del/la joven. Una de dichas acciones es la de fomento del empleo de menores de 25 años. Anualmente se ha ido modificando la normativa reguladora de estas acciones con el fin de adecuarla en cada momento a la realidad social y económica de la juventud andaluza. De este modo cada vez son más los jóvenes que se benefician de estas medidas, encaminadas, por un lado, a proporcionar un primer empleo que dé experiencia laboral al/la joven, y por otro, formar a los desempleados para permitir un mejor acceso al mercado laboral.

Este fomento de la contratación de jóvenes se ejecutaba a través de subvenciones a las Corporaciones locales y Entes públicos o privados sin ánimo de lucro. Paralelamente a estas acciones, desde el ejercicio 1993, se desarrollan otras que combinan varios aspectos importantes a la hora de la integración laboral del joven:

Por un lado, se integran en una sola acción experiencias de formación profesional y de empleo, mejorando así la cualificación de la juventud andaluza. Se fomenta el autoempleo de los trabajadores, mediante la formación y práctica de un oficio.

Se actúa de forma especial en aquellas barriadas de las grandes ciudades en las que el paro y la falta de cualificación profesional supone un alto grado de marginación.

- II. En el período 1992/94, se ha subvencionado la con-

tratación de un total de 11.472 desempleados menores de 25 años, según la siguiente tabla por provincias:

PROVINCIAS	BENEFICIARIOS (*)
Almería	794
Cádiz	1.770
Córdoba	1.114
Granada	901
Huelva	975
Jaén	830
Málaga	2.036
Sevilla	3.052
Total	11.472

(*) Ejercicio 1994, datos provisionales.

III. Durante el presente ejercicio de 1995, de acuerdo con el Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva, se pretende fomentar la contratación indefinida de jóvenes. Para ello, han sido publicados los Decretos 55/95 y 56/95, de 7 de marzo, por los que se establecen los programas de fomento de empleo.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE LA CESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL PIAS DEL BAJO ALMANZORA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001141

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001141, relativa a las condiciones en que se produjo la cesión de explotación del Plan de Infraestructura, Abastecimiento y Saneamiento (PIAS) del Bajo Almanzora, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Eugenio González García, D. Juan José Matarí Sáez, D. Fernando Cabezón Ruiz y Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria escrita sobre las condiciones en que se produjo la cesión de explotación del PIAS del Bajo Almanzora, puedo comunicarles lo siguiente:

Con fecha 21 de junio de 1988, se firmo el Convenio de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Diputación Provincial de Almería para realizar las obras de abastecimiento y saneamiento del Bajo Almanzora.

Posteriormente, la Diputación de Almería junto con los ayuntamientos acuerdan constituir una empresa pública, Galasa, que asumiera la responsabilidad de prestar el servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración a los núcleos del Bajo Almanzora, responsabilidad que los ayuntamientos cedieron a dicha empresa.

Ni por parte del Ministerio, ni por parte de la Junta de Andalucía se ha cedido la explotación del abastecimiento conjunto, dado que la competencia es municipal.

Por parte de la Junta, se ceden las instalaciones y conducciones que se han construido, y las cede como titular de las mismas a la Diputación Provincial, la cual las pone a disposición de Galasa.

Por parte del Ministerio, se realiza la concesión del agua a los entes locales, ya que la presa sigue siendo de su titularidad.

El coste total del plan se estima en torno a los seis mil millones de pesetas, siendo la financiación de la forma siguiente:

Por parte de la Diputación Provincial y los Ayuntamientos se ha financiado el 50% de las conducciones de abastecimiento y las depuradoras de Mojácar y San Juan de los Terreros, lo que supone un importe de aproximadamente 1.300 millones.

Por parte del Ministerio se está realizando la tercera línea de la planta de afino por un importe de 200 millones.

Por parte de la Junta se aporta el resto de la inversión, 4.500 millones, de los que 1.800 millones proceden de la CEE por estar las obras incluidas en el PNIC del Levante almeriense.

Sevilla, 10 de mayo de 1995.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE EL TRAMO CASABERMEJA-ALMOGIA DE LA CARRETERA DEL ARCO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo y cinco Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001148

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001148, relativa al tramo Casabermeja-Almogía, de la carretera del Arco, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Joaquín Ramírez Rodríguez, D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano y Dña. Concepción Tolledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria escrita sobre el tramo Casabermeja-Almogía de la carretera del Arco, puedo comunicarles lo siguiente:

Se ha redactado un estudio informativo, que incluye un estudio de impacto ambiental del tramo Casabermeja-Coín. En la actualidad se ha completado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de las actuaciones contempladas en dicho estudio informativo.

El citado estudio se desarrollará mediante varios proyectos de construcción. Uno de estos proyectos da salida hacia Coín y Marbella al tráfico procedente de la carretera del Guadalhorce. Es el tramo variante de Coín a Río Guadalhorce, considerado de gran importancia para las comunicaciones de esta zona y del cual próximamente va a ser emitida la orden de estudio.

La opción seleccionada en el citado estudio informativo, denominada opción C, discurre partiendo de Coín en dirección noreste, atraviesa el río Guadalhorce hasta acercarse a un kilómetro al oeste de Almogía, donde gira hacia el norte y recorre cuatro kilómetros girando de nuevo al noreste y recorriendo otros cuatro kilómetros, dirigiéndose al este hacia Casabermeja.

Las características de estas obras vendrán determinadas en la orden de estudio correspondiente. No obstante, y dado que este itinerario forma parte de la Red Intercomarcal de Carreteras de la Comunidad Autónoma, habrá de observar las características que el Plan General de Carreteras de Andalucía prescribe para la misma, en función de las características orográficas y de tráfico del tramo.

Esta actuación se incluirá en la programación del nuevo Plan de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentra actualmente en fase de estudio.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE EL PROGRAMA THEMIE-II EN ANDALUCÍA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquínez
Marquínez, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001228*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001228, relativa al programa Themie-II en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquínez Marquínez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Dentro de los programas comunitarios que afectan a las actividades energéticas, se halla el Programa Joule-Thermie, para la investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el campo de la energía no nuclear.

Sus objetivos son mejorar la fiabilidad del suministro energético a costes razonables, reducir el impacto sobre el medio ambiente de la producción y uso de la energía, en particular, disminuyendo las emisiones de CO₂ y fortalecer las bases tecnológicas de la industria energética.

Este nuevo programa combina las acciones que se venían llevando a cabo de forma separada dentro de los programas Joule y Thermie. Comenzó el 23 de noviembre de 1994 y finalizará el 31 de diciembre de 1998.

En cuanto se refiere la pregunta formulada a las actuaciones previstas por el Gobierno andaluz dentro del referido programa de la Unión Europea para la promoción de la tecnología energética, en primer lugar, señalar que el acceso a este programa no requiere la participación de la respectiva Comunidad Autónoma. Por lo tanto, relacionamos seguidamente aquellas actuaciones, promovidas desde la Junta de Andalucía, a través de Sodean, S.A., empresa del sector público andaluz, que es además miembro de la Red OPET (Organizaciones para la Promoción de las Tecnologías Energéticas) de la Unión Europea y de aquellas actuaciones de las que disponemos de datos en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

ACTUACIONES: CONVOCATORIAS 1990-1994

SE-63-90. Diez proyectos de energía fotovoltaica para electrificación de zonas rurales.

Subvención: 123.151 Ecus.

SE-383-91. Sistema fotovoltaico para mejorar el suministro en zonas a final de la red.

Subvención: 1.262.166 Ecus.

SE-12-92. Generadores fotovoltaicos para suministro de energía a estaciones de gasolina.

Subvención: 354.739 Ecus.

BU-396-93. Cogeneración en el sector de servicios con diferentes fines, refrigeración por absorción, y módulo didáctico.

Subvención: 201.913 Ecus.

SE-113-93. Electrificación de cinco granjas granjas en energía fotovoltaica.

Subvención: 118.773 Ecus.

SE-261-94. Prosol - proyecto de divulgación, seguimiento y control con financiación de la energía solar térmica en Andalucía.

Subvención: 100.000 Ecus.

WE-374-94. Instalación de dos turbinas eólicas con un total de 1MK en Tarifa.

Subvención: 410.159 Ecus.

ACTUACIONES A DESARROLLAR EN 1995

Prosol Andalucía.

Subvención: 15 millones de pesetas.

Proyecto Solgas. Con Sevillana.

Subvención: 153 millones de pesetas.

Curso de Aplicación de Técnicas Energéticas Optimizadas. Con Fedeme.

Subvención: 20 millones de pesetas.

Workshop: Energías renovables en el Magreb.

Subvención: 8 millones de pesetas.

Macro equipo solar integrado de Andalucía. Con Isofoton, S.A., e Ispra.

Subvención: 140 millones de pesetas.

Eneiure: Foro europeo técnico-jurídico sobre energías renovables, con ECD, IPTS, UNESCO, IDAE y ETSU.

Subvención: 50 millones de pesetas.

Workshop: Etiquetado energético de edificios en el sur de Europa.

Subvención: 10 millones de pesetas.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE NIÑOS/AS ACOGIDOS EN FAMILIAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001235

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001235, relativa a los/as niños/as acogidos en familias en la provincia de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Gómez Gómez y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Los datos sobre acogimiento familiar en la provincia de Sevilla son los siguientes:

Años	Número de solicitudes de familias para acoger menores	Acogimientos tramitados	Número de ceses de acogimientos	Causas del cese del acogimiento
1993	657	49 28 Administrativos 21 Judiciales	10	4- Reintegración a la propia familia 6- Otras causas
1994	263	63 21 Administrativos 42 Judiciales	26	13- Reintegración a la propia familia 13- Otras causas

De los datos que figuran en el gráfico anterior, la primera columna engloba a los solicitantes de acogimiento y adopción que no figuran en ese periodo de tiempo en registros diferentes.

La segunda columna, los acogimientos tramitados, se refiere a los que han sido formalizados administrativa o judicialmente. En el primero, los padres o tutores del menor consienten y, si no es el caso, por oposición de los padres o tutores, se recurre a la vía judicial.

El número de ceses, la tercera columna, recoge los acogimientos finalizados. Entre las causas del cese, se recogen la reintegración a la familia biológica y otras causas, que pueden ser: adopción, guarda en centros, pasar a otro acogimiento, etc.

La evaluación de los resultados obtenidos es positiva. Aunque la figura del acogimiento familiar todavía no sea mayoritaria frente a los niños que ingresan en centros (132, en 1994, en la provincia de Sevilla), sí va en aumento, constituyendo una importante alternativa a la institucionalización de menores.

Como medida de promoción del acogimiento familiar, esta Dirección General lanzó una campaña a finales de 1993. Consiste en la difusión de carteles y trípticos

informativos, completándose posteriormente con un reportaje sobre familias acogedoras en cinta de vídeo.

Sevilla, 12 de abril de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE ACTUACIONES EN LA IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL, DE BEGÍJAR

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001304

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001304, relativa a actua-

ciones en la iglesia de Santiago Apóstol, de Begíjar (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿En qué momento se encuentra el expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, de la iglesia de Santiago Apóstol, de Begíjar?

Individualmente, la iglesia de Santiago Apóstol no tiene expediente administrativo incoado para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico, ni para su inclusión en el Registro General de Bienes de Interés Cultural. Dicha iglesia se encuentra incluida dentro del ámbito de protección del conjunto histórico de Begíjar, teniendo dicho conjunto incoado expediente administrativo para su declaración como Bien de Interés Cultural, por Resolución de 7 de marzo de 1983 (BOE, del 28/04/83).

¿Se ha realizado la ficha diagnóstico del inmueble? ¿Se ha concluido el estudio y redactado el proyecto de restauración?

Con fecha 14 de enero de 1993, se procedió a encargar al arquitecto don Francisco Javier del Castillo León la elaboración de la ficha diagnóstico en la que se reflejasen, de un lado, una diagnosis estructural del inmueble y, de otro, los resultados de los ensayos geotécnicos que determinasen las pautas a seguir en la consolidación de dicha edificación, como paso previo al proyecto de restauración.

Dicha ficha técnica fue remitida a la Delegación de la Consejería de Cultura de Jaén, con fecha 19 de febrero de 1993, por el arquitecto encargado de su redacción.

Posteriormente, la Consejería de Cultura encargó un "informe previo sobre la situación de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol, de Begíjar, así como una valoración estimativa de las actuaciones a realizar". Este informe fue encargado a los arquitectos don Enrique Benegas y don Enrique Moreno, como paso previo al proyecto de restauración del edificio, siendo entregado en enero de 1994.

A estos mismos arquitectos les fue encargado el proyecto de restauración del inmueble, señalándose como fecha prevista para la entrega de dicho proyecto el 20 de diciembre de 1994.

Con fecha 14 de diciembre de 1994, se envió un telegrama a los arquitectos, instándoles a la presentación del proyecto en la fecha señalada.

Posteriormente, el 16 de diciembre de 1994, se recibió un fax enviado por los arquitectos, comunicando la imposibilidad de la entrega del proyecto en diciembre de ese año.

La demora venía dada por las complicaciones técnicas durante la toma de datos de campo de los topógrafos, en la fase mas compleja y laboriosa de cálculo y comprobación de los arcos y contrafuertes, dado el estado de deformación de éstos.

Este proyecto se encuentra, por lo tanto, en fase de redacción, estimándose su terminación en tres meses, aproximadamente.

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha financiado el estudio?

Los honorarios de redacción del proyecto de la iglesia

de Santiago Apóstol se cargaron a la partida presupuestaria de Conservación y Restauración de Bienes Inmuebles, aplicación presupuestaria 01.20.00.03.23.672.01.35A.2, código de proyecto 1993.23.8.534, expediente JA.4A.001.23, por un importe de 2.500.000 pesetas.

¿Se tiene prevista la firma de algún convenio que permita la restauración del inmueble?

El Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de febrero de 1995, solicita la firma de un convenio tripartito: Consejería de Cultura, Diócesis de Jaén y Ayuntamiento de Begíjar.

Con fecha 19 de enero de 1995, la Consejería de Cultura, a través de la Delegación Provincial, propone al Delegado Episcopal para el Patrimonio de la Diócesis la posibilidad de celebrar un convenio para la restauración de la citada iglesia.

Actualmente, se encuentra pendiente de concretar las estipulaciones correspondientes, dado que el proyecto se encuentra en fase de redacción muy avanzada.

¿Qué partida aportará la Consejería de Cultura en 1995 a la mencionada restauración?

Una vez que el proyecto de restauración sea presentado y supervisado favorablemente por el Servicio de Conservación y Obras de esta Dirección General de Bienes Culturales, se procederá a incluir, en los próximos ejercicios económicos, la financiación de las obras de dicho inmueble, de acuerdo con las conclusiones económicas que aporte el proyecto.

¿Se ha analizado la posibilidad de realizar los arreglos necesarios por fases, lo que permitirá una apertura más rápida del templo?

En cuanto a la posibilidad de dividir en fases la ejecución de las obras, ya se planteó en una reunión mantenida entre la Consejería de Cultura, el Alcalde de Begíjar y el equipo técnico, estimándose que no era la solución más razonable, dado que la mayor parte de las obras eran de consolidación estructural y sustitución de cubiertas muy interrelacionadas entre sí, lo que llevaría a un sobrecosto en la ejecución si se realizaban de forma separada. Por otro lado, siendo el resto de las obras de escasa cuantía, no tenía mucho sentido separarlas en una fase.

Sevilla, 27 de abril de 1995.

El Consejero de Cultura,
José María Martín Delgado.

SOBRE EL HOGAR RESIDENCIA PARA GRANDES MINUSVÁLIDOS FÍSICOS MARÍA DE NAZARET, DE HUELVA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0001320*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001320, relativa al hogar

residencia para grandes minusválidos físicos María de Nazaret, de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Esta Consejería conoce la situación actual del citado hogar-residencia, aunque la decisión de su construcción y financiación por parte del Ministerio de Asuntos Sociales y la fundación ONCE se hicieron sin la aprobación y conocimiento de la Junta de Andalucía. En 1993, la asociación de minusválidos María de Nazaret se pone en contacto con la Delegación Provincial de Asuntos Sociales para que financie la terminación de las obras. Con objeto de conocer las instalaciones del centro, se gira visita a las mismas y se emite informe favorable por parte del Delegado Provincial de Asuntos Sociales para su terminación, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan; condicionado a que la asociación demuestre documentalmente la existencia de beneficiarios (grandes minusválidos) que deseen residir en dicho centro.

Actualmente, la única forma de efectuar esta colaboración es a través de la Convocatoria de Ayudas Públicas. En principio, esta Consejería, a través del IASS, está dispuesta a colaborar en la terminación de las obras, siempre compatibilizando los compromisos que se han adquirido con otras instituciones y la prioridad que se pueda dar al centro María de Nazaret en el conjunto de otras peticiones.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE PRÁCTICAS DE UNIVERSITARIOS EN EMPRESAS

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía**

4-95/PE-0001364

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001364, relativa a las prácticas de universitarios/as andaluces/zas en empresas de nuestra Comunidad, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Esta Consejería está fomentando la firma de convenios con empresas para favorecer las prácticas de los estudiantes universitarios desde 1989. Este año han sido 20 las empresas que han suscrito los convenios, y en 1994 fueron 441.

En estos últimos cuatro años, este es el presupuesto destinado a estas prácticas de universitario/as:

1991, 108.760.000 pesetas.

1992, 209.122.000 pesetas.

1993, 184.412.000 pesetas.

1994, 279.518.400 pesetas.

Hasta tanto se apruebe el presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1995, las convocatorias serán similares a las del pasado ejercicio.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.

La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

SOBRE PUBLICIDAD EN LA ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE ANDALUCÍA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos
Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**

4-95/PE-0001594

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001594, relativa a la publicidad en la asignación del complemento de productividad del personal de la Biblioteca Pública de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El motivo por el que, en un primer momento, no se dio publicidad al complemento de productividad en relación a los puestos de trabajo de la Biblioteca de Andalucía

correspondiente al primer cuatrimestre del pasado ejercicio de 1994 se debió, única y exclusivamente, a los problemas de organización, derivados del traslado y ubicación de la Biblioteca de Andalucía en sus nuevas instalaciones, en el edificio de la calle Profesor Sáinz Cantero, de Granada.

Elo se subsanó mediante la publicidad conjunta de los listados de distribución del complemento de productividad, correspondientes al primer y segundo cuatrimestre de 1994, en el tablón general de anuncios de la citada institución.

Desde entonces y hasta la fecha, no se ha dejado de dar publicidad a dichos listados con la periodicidad requerida.

Esta Consejería de Cultura entiende, pues, que la no publicidad de dichos listados se debió a un error de organización administrativa, imputable, de forma exclusiva, a los problemas de adaptación de la Biblioteca de Andalucía a sus nuevas instalaciones y, en ningún caso, a la responsabilidad manifiesta de su personal administrativo.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.
El Consejero de Cultura,
José María Martín Delgado.

SOBRE LA UBICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE CÁDIZ

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista
4-95/PE-0001667

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001667, relativa a la ubicación de la Facultad de Ciencias de la Educación de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalición Andalucista.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, creada por el Gobierno andaluz para permitir la importación de estudios de segundo ciclo de esta área en la Universidad de Cádiz, experimenta un incremento en el número de alumnos que aconseja el estudio de posibles alternativas en el marco del Segundo Plan Andaluz de Universidades, que actualmente se está elaborando.

El Edificio Valcárcel es una de las posibles alternativas,

que está supeditada a que se dote de nuevas instalaciones a los centros ubicados en el mismo.

En todo caso, esta Consejería quiere garantizar el mayor consenso posible entre la Administración local, la Universidad y los centros implicados.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

SOBRE LA UBICACIÓN DEFINITIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE CÁDIZ

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001744

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001744, relativa a la ubicación definitiva de la Facultad de Ciencias de la Educación de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Actualmente, está en fase de elaboración el Segundo Plan de Universidades, del que formarán parte tanto el catálogo de titulaciones, como la planificación de las inversiones a realizar en los próximos años.

Entre los centros que se están estudiando, figura la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, creada recientemente por el Gobierno andaluz, a fin de permitir la importación de estudios de segundo ciclo de esta área.

La utilización del edificio Valcárcel es una de las opciones, que está supeditada a que se dote de nuevas instalaciones a los centros que actualmente se ubican en el mismo.

Todas las instalaciones del Campus de Río San Pedro seguirán destinadas a la Universidad de Cádiz.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

SOBRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS DE LA C-440

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Sánchez
Ramos, del G.P. Popular de Andalucía**
4-95/PE-0001830

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001830, relativa a los puntos kilométricos, cada 900 metros, de la C-440 (Jerez-Los Barrios), formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Sánchez Ramos, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria escrita sobre puntos kilométricos, cada 900 metros, de la C-440 (Jerez-Los Barrios), puedo comunicarle lo siguiente:

Normalmente, cuando se efectúan obras de variantes, los desarrollos de la longitud del tramo no suelen coincidir con los del tramo primitivo, aunque se mantengan los puntos kilométricos inicial y final de la carretera existente.

En el caso concreto de la C-440, se ha producido un acortamiento del tramo y, en consecuencia, procedían dos posibles soluciones: volver a cambiar el kilometraje total de la carretera, lo que conllevaría una nueva inscripción en el Registro de la Propiedad para recoger los nuevos puntos kilométricos, o bien distribuir los puntos kilométricos anulados en el antiguo trazado entre el trayecto del actual trazado, en cuyo caso no estarían a la distancia de 1.000 metros.

Esta última solución es la que normalmente se adopta, a no ser que se trate de un nuevo itinerario, al objeto de no afectar a las referencias establecidas por los puntos kilométricos existentes.

En los proyectos ejecutados por la Dirección General de Carreteras, las certificaciones se basan en la relación valorada confeccionada por la dirección de las obras, y dicha relación recoge las mediciones tomadas de la obra realmente ejecutada, afectadas de los precios unitarios correspondientes, no existiendo en ningún proyecto el precio unitario del kilómetro de carretera, sino las unidades elementales que lo conforman.

En base a ello, no hay relación entre la valoración de la obra con el posible kilometraje de la misma, salvo para el abono de los hitos kilométricos que realmente se coloquen.

En los artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento General de Contratación se establecen los supuestos mínimos a contemplar en los proyectos, y estos supuestos son cumplidos estrictamente por la Dirección General de Carreteras, y entre ellos, y en relación a la iniciativa plan-

teada, la imposibilidad de fijar un precio por kilómetro de carretera terminada independientemente de su longitud.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE EL DESPIDO DE NUEVE TRABAJADORAS EN MENSAQUE RODRÍGUEZ Y CÍA, S.A

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción
Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/PE-0001974

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001974, relativa al despido de nueve trabajadoras en Mensaque Rodríguez y Cía, S.A, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Con fecha 29 de julio de 1994, la empresa Mensaque Rodríguez y Cía., S.A., notificó a las trabajadoras, mediante carta, que, con efectos del día 31 de agosto de 1994, se prescindiría de sus servicios por amortización de sus puestos de trabajo, debido a razones de tipo económico, con amparo en el artículo 52.C del Estatuto de los Trabajadores.

Tal comunicación fue impugnada por las interesadas, ante el Juzgado de lo Social, correspondiendo al número 7 de los de Sevilla entender del asunto, celebrándose juicio el día 7 de noviembre de 1994, autos 821/94, y dictándose sentencia número 288/94, en virtud de la cual se desestima la demanda interpuesta.

De dicha sentencia se extraen las siguientes conclusiones:

Las razones invocadas por la empresa para sustentar la amortización de los puestos de trabajo (económicas) han sido constatadas por el conjunto de la prueba practicada en el acto del juicio oral, así como por las propias manifestaciones expresadas en confesión judicial, ratificadas tanto por las testificales, cuanto por las documentales aportadas.

La actuación empresarial ha sido ajustada a la legalidad, sin que la repetida amortización de puestos de trabajo haya supuesto discriminación alguna, careciendo la demandada de otro centro de trabajo en el que poder acoplarlos.

Por todo ello, el despido se califica como procedente, con la consecuencia legal de condenar a la empresa a satisfacer a las trabajadoras la cantidad ya ofrecida de 20 días por año de servicio, declarando extinguida la relación laboral.

De lo anterior puede colegirse que, en este caso concreto, esta Consejería no ha podido intervenir en el proceso, ni siquiera a título de mediación, habida cuenta que desde un primer momento el litigio ha estado residenciado en el Orden Jurisdiccional Social, por ser éste el competente, a tenor de lo previsto en el artículo 1. 1 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 12 de abril de 1995.
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
Ramón Marrero Gómez.

SOBRE PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DE CÁRTAMA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González y tres Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0002043

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002043, relativa a paralización de las obras en la carretera de Cártama (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria escrita sobre paralización de las obras en la carretera de Cártama, puedo comunicarles lo siguiente:

Las obras de la carretera de Cártama se encuentran en la actualidad paralizadas debido a que ha sido necesaria la redacción de un proyecto de obras complementarias y la redacción del proyecto modificado sin adicional económico, encontrándose en la actualidad ya redactados ambos proyectos.

Las obras complementarias han de ser ejecutadas en el mismo período de tiempo que la obra principal, por lo que, a partir del momento en que finalice el proceso de tramitación de esta obra complementaria que se encuentra en su fase final, se reanudará la obra principal junto con la complementaria.

Ambas obras, según las previsiones realizadas, van a estar concluidas dentro del presente ejercicio y se estima que en un plazo no superior a tres meses podrán reanudarse sin ningún problema.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE MEJORA DE UN TRAMO DE LA CARRETERA BENAHADUX- GÁDOR

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio González García y D. Enrique Arance Soto, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0002197

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002197, relativa a la mejora de un tramo de la carretera Benahadux- Gádor, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio González García y D. Enrique Arance Soto, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria escrita sobre mejora de un tramo de la carretera Benahadux-Gádor, puedo comunicarles lo siguiente:

En enero de 1991, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adopta el acuerdo de declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el proyecto "Acondicionamiento de la carretera N-324, del p.k. 319,0 al 322,3", que comprende los términos municipales de Benahadux y Gádor.

Las actas previas a la ocupación y adquisición de mutuo acuerdo se finalizan en mayo de 1992, y posteriormente, en junio de 1992, se firma el convenio de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Almería para la "mejora del acceso a Las Alpujarras".

En este convenio se incluye la ejecución de la variante exterior de Gádor y el progresivo enlace de esta variante con la actual N-324. También se incluye en dicho convenio el itinerario entre los p.k. 321 al 322,3, desde Benahadux hasta la fábrica de cemento.

Para el itinerario comprendido entre el p.k. 319,6 y el p.k. 321,0, que afecta a todo el término municipal de Gádor, se ha redactado un proyecto desglosado denominado "Supresión de curvas deslizantes en la N-324, tramo Gádor-Benahadux".

El contrato de obra de este proyecto se firmó el 15 de marzo de 1995, con un importe de adjudicación de 44.497.449 pesetas, y con un plazo de ejecución de seis meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE INVERSIONES EN LINARES DENTRO DEL PROGRAMA CIUDADES DEL SUR

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores
Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0002203

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002203, relativa a las inversiones en Linares dentro del programa Ciudades del Sur, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Vóboras Jiménez.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria escrita sobre las inversiones en Linares dentro del programa Ciudades del Sur, puedo comunicarle lo siguiente:

El día 14 de febrero de 1994 se firmó el convenio marco de cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Linares, por el que se establecían las líneas de actuación del programa Ciudades del Sur para esta ciudad.

Tras varias reuniones, todos los grupos de la Corporación municipal y representantes de la Junta de Andalucía acordaron la constitución de la Comisión local de seguimiento y desarrollo del programa Ciudades del Sur, que quedó establecida el día 7 de abril de 1995 e integrada por tres representantes de la Junta de Andalucía y cuatro del Ayuntamiento de Linares.

En esta reunión de la Comisión local se concretan las actuaciones a realizar entre las Administraciones afectadas, y se decide constituir tres grupos de trabajo encargados del estudio, diseño y valoración de las actuaciones formuladas por dicha comisión.

Con fecha 3 de noviembre de 1993 se firmó el convenio programa entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Linares en materia de vivienda, suelo y urbanismo para el cuatrienio 1992-95, el cual se encuentra incluido dentro del programa.

Asimismo, se ha firmado recientemente, el 31 de marzo de 1995, un convenio específico que viene a desarrollar el acuerdo-programa, relativo a actuaciones de abastecimiento y saneamiento urbano. El importe asignado para estas actuaciones, de carácter estimativo, es de 1.932 millones de pesetas.

Las obras incluidas en este convenio son: ETAP y conducción desde el embalse de La Fernandina, EDAR, concentración de vertidos y otras obras a definir por la Comisión local.

Por último, ha sido concedida una subvención al Ayuntamiento de Linares para otra de las actuaciones incluidas en el acuerdo-programa que se firmó el 14 de febrero

de 1994, para la adecuación de la plaza de Santa María la Mayor, para el ámbito del PERI 10.

Se tiene previsto convocar próximamente una reunión de la Comisión local, en la que se presentarán nuevas inversiones para Linares actualmente en estudio.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0002429

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002429, relativa a los programas de información y educación para la prevención de Sida, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Vóboras Jiménez.

Respuesta

Aunque este servicio estuvo infrautilizado en el pasado (4.000 llamadas entre agosto de 1987 y noviembre de 1994), desde el último Día Mundial del Sida (1 de diciembre de 1994) se han subsanado en gran parte las dificultades, recibándose, en tan sólo cuatro meses, un total de 1.297 llamadas (478 en diciembre de 1994 y 819 durante el primer trimestre de 1995).

La Consejería de Salud ha logrado mejorar este servicio y hacerlo más accesible a la población con la puesta en marcha de las medidas siguientes:

Gratuidad del servicio
Número telefónico más fácil de recordar (900 600 100)
Amplia campaña de difusión en Andalucía, tanto en la red sanitaria como en los municipios, ONG, centros de profesores y medios de comunicación, entre otros.

Según los datos aportados por esta experiencia, las características más destacadas de los usuarios del servicio son las que se especifican a continuación:

Llaman más hombres que mujeres, en una proporción de 3 a 1.
Los consultores son de todas las edades (entre los

14 y los 75 años), aunque la mayoría de las llamadas las realizan personas entre 15 y los 34 años.

El motivo principal de la llamada es la posibilidad de contagio (50%), casi siempre por vía sexual.

La duda planteada con mayor frecuencia es sobre el sexo oral (32%), y, dentro de este grupo, por fellatio (28,2%).

El 18% explica voluntariamente su práctica sexual, y el 58% de éstos son usuarios de prostitutas.

Este servicio tiene un marcado carácter bidireccional, tanto por la información que se da como por la que recibe:

Los seropositivos necesitan mucho apoyo y con frecuencia sufren marginación.

Siguen existiendo dudas sobre las vías de contagio.

Este servicio, que desde su entrada en funcionamiento es atendido por dos profesionales de la medicina, se ha integrado en las actividades del programa de actuación ante el VIH/SIDA de la Dirección General de Salud Pública.

El presupuesto destinado a la creación y mantenimiento de este servicio ha sido el siguiente:

AGOSTO 1987-NOVIEMBRE 1994

Campaña divulgativa:

Cien mil pegatinas	1.800.000 ptas.
Inserciones prensa	950.000 ptas.

DICIEMBRE 1994:

Contratación teléfono 900:

Alta	26.000 ptas.
Consumo abono	7.100 ptas.
IVA 15 %	9.930 ptas.

Facturación llamada y campaña informativa del nuevo teléfono: 2.600.000 ptas.

Total 5.393.030 ptas.

Sevilla, 24 de abril de 1995.

El Consejero de Salud,

José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE LA SEGREGACIÓN DE SAN JOSÉ DEL VALLE

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón,
del G.P. Popular de Andalucía**

4-95/PE-0002610

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002610, relativa a la segre-

gación de San José del Valle, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación a la pregunta formulada, se informa lo siguiente:

- En cuanto a la primera de las preguntas, relativa al documento que ha servido de base para asignar territorio al nuevo municipio, así como a la posible existencia de otros informes que fijasen una extensión distinta, hemos de señalar que en el preámbulo del citado decreto se especifican las dos propuestas que se han barajado a la hora de fijar la extensión del nuevo término municipal, una de ellas procedente de la Diputación Provincial de Cádiz, e incorporada al expediente instado al efecto por la expresada entidad. Por lo que respecta a si existían otros informes que fijasen una extensión distinta, debemos de hacer constar que se ha concretado igualmente en el decreto la existencia de una segunda propuesta, basada únicamente en criterios separadores, elaborada por la Dirección General de Ordenación Territorial y Urbanismo, y que por su carácter reductor con relación a la que ha servido de base para el expediente ha sido desechada por el hecho de que haría inviable el expediente de segregación, al no concurrir el requisito de población exigido por el artículo 8.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.
- Con relación a la segunda pregunta, relativa a si se ha personado el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en el expediente de segregación "...oponiéndose a la misma, realizando alegaciones y/o aportando algún dato que fuera contrario a la extensión superficial que se ha fijado", dejamos constancia de que, tras cursarse oficio por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de 3 de noviembre de 1993, dirigido al Alcalde de Jerez de la Frontera, en el que se le concedía audiencia al municipio citado, por plazo de cuatro meses (artículo 15.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio), se personaron don Manuel González Fustegueras, don Salvador Salvago Mora y don Antonio Fernández Vera, primer Teniente de Alcalde, Secretario General y Jefe del Gabinete de la Presidencia, respectivamente, el día 11 de enero de 1994, para el examen del expediente de segregación, así como el citado Secretario General el día 14 de febrero de 1994. Igualmente se enviaron, junto a sucesivos escritos, fotocopias relacionadas con el expediente y requeridas tanto verbalmente como por escrito. Posteriormente, se presentó escrito de 19 folios, suscrito por el Alcalde de Jerez de la Frontera, acompañado de una relación de 29 habitantes domiciliados en la Cuesta del Infierno, croquis de la sección tercera del distrito X, plano (sin escala) conteniendo sección del distrito X e indicación de diversos núcleos de población, y observaciones al estudio de viabilidad realizado por la Diputación de

Cádiz. De las alegaciones contenidas en el escrito citado, las tres primeras se circunscriben a analizar el expediente de segregación bajo aspectos legales, poblacionales, de iniciativa y otros, para, a continuación, alegar en la cuarta en contra de la propuesta de delimitación contenida en el tomo IV del estudio de viabilidad incorporado al expediente, por el hecho de que si prosperase la misma supondría que los "Montes de Propios" de Jerez de la Frontera quedasen como un enclave, separado del resto del municipio por la creación del nuevo de San José del Valle. En la quinta y sexta alegación se aducen diversos aspectos relativos a la iniciativa del expediente y a las diversas querellas criminales planteadas por Jerez de la Frontera ante el correspondiente Juzgado de Instrucción. Finaliza el escrito solicitando se acuerde la nulidad de todas las actuaciones y se suspenda el procedimiento hasta que se dicten las sentencias firmes en los procesos penales que se sustancian, así como que se eleve el expediente a su resolución, con propuesta de denegación de la alteración interesada por no proceder en derecho.

En igual sentido, y con motivo de la Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local y Justicia de 24 de marzo de 1994, publicada en el Boja número 43, de 5 de abril, y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz* número 79, de 8 de abril, sometiendo el expediente a información pública por plazo de un mes (artículo 15.3, Ley 7/93, de 27 de julio), se presentó escrito de alegaciones suscrito por el Alcalde de Jerez de la Frontera, el día 9 de mayo de 1994, en el que tras dar por reproducidas las manifestaciones realizadas en el trámite de audiencia, solicita se retrotraiga el expediente al momento inicial "... para su rectificación y aportación de documentos esenciales para cumplir con los requisitos legales exigidos". Sin embargo, por la Dirección General se manifestó, mediante escrito, de fecha 6 de abril de 1994, dirigido al Alcalde de Jerez de la Frontera, la conveniencia de que el Pleno de la Corporación hiciera suyas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, al tiempo que se ponía a su disposición las alegaciones efectuadas por la EATIM, de San José del Valle.

La expresada comunicación obtuvo respuesta el 4 de junio de 1994, en la que tras hacer las distinciones doctrinales que se estimaron pertinentes sobre los actos administrativos y las resoluciones, consideró la Alcaldía que existía un equívoco al no tratarse de un acto definitivo que no impide la continuación del procedimiento.

Al propio tiempo, atribuye como un "requerimiento" a la mera puesta en conocimiento del Pleno Corporativo, para que hiciera suyas las alegaciones efectuadas por el Alcalde, en un expediente de las características del

que nos ocupa; todo ello, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por ser indelegable la competencia atribuida al Pleno de los acuerdos que versan sobre alteraciones de términos municipales.

En el texto del Decreto Aprobado por el Consejo de Gobierno se encuentra amplia respuesta a la primera pregunta realizada.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.
La Consejera de Gobernación,
Carmen Hermosín Bono.

SOBRE MÓDULOS PROFESIONALES OFERTADOS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA EN EL CURSO 1994-95

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Victoria Ybarra Allende, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0002627

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002627, relativa a módulos profesionales ofertados en la provincia de Sevilla en el curso 1994-95, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Victoria Ybarra Allende, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En contestación a su pregunta, adjunto remito a V.I. la relación de módulos profesionales y ciclos formativos ofertados en la provincia de Sevilla durante el curso 1994/95, indicándose que los números que aparecen entre paréntesis significan la cantidad de módulos ofertados en esa especialidad, y las siglas C.G.M. o C.G.S. corresponden al tipo de ciclo formativo ofertado (Ciclo de Grado Medio o Ciclo de Grado Superior, respectivamente).

Sevilla, 10 de mayo de 1995.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

(02-02-1995)

RELACION DE MODULOS PROFESIONALES Y CICLOS FORMATIVOS. CURSO 94/95

LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCION	TELEFONO	MODULOS Y CICLOS FORMATIVOS
PROVINCIA DE: SEVILLA				
ALCALA DE GUADEIRA	I.E.S. AL-GUADEIRA	AVDA. ANTONIO MAIRENA S/N	5614680	AUX. ADMON. Y GESTION (2) INST./MANTENEDOR ELECTRICO (2)
ALCALA DEL RIO	I.E.S. (I.F.P. ILIPA MAGNA)	AVDA. DE ANDALUCIA, S/N	4780288	AUX. DE ENFERMERIA (2)
ALCALA GRA.	I.E.S. (I.F.P. TIERRA GALVAN)	PROLONG. RETES CATOLICOS, 57N	5682616	SIST. AUTOM. Y PROGRAMABLES (3)
CANTILLANA	I.E.S.	AVDA. GUADALQUIVIR, 71	5730073	AUX. ADMON. Y GESTION (2)
CABALLA SIERRA	I.E.S. EL CARMEN	C/SANTA CLARA, 3	4884743	AUX. ADMON. Y GESTION (2)
ECIJA	ESCUELAS PROFESIONALES (SAFA)	C/ SANCHEZ MALO, 75	4831381	AUX. DE ENFERMERIA (2) MANT* DE INST. DE SERVICIOS Y AUX. (3)
LAS CABEZAS DE S.J.	I.E.S.	AVDA. JESUS MAZARENO, S/N	5870007	AUX. COMERCIO INTERIOR (2)
LOS PALACIOS	C. CARACTIZACION AGROARIA	CTRA. DE ISLA MENOR, S/N	5810012	ADMINISTRACION DE EMPRESAS (3)

Servicio de Formación Profesional

RELACION DE MODULOS PROFESIONALES Y CICLOS FORMATIVOS. CURSO 94/95

(02-02-1995)

LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCION	TELEFONO	MODULOS Y CICLOS FORMATIVOS
LOS PALACIOS Y V.	I.E.S. AL-HUDZINE	C/ M. AUXILIADORA, S/N	5816276	AUX. ADMON. Y GESTION (2)
MATERIA DEL ALJANAFE	I.E.S. ATENZA	C/ ITACA, S/N	4764378	COCINA (2) SUPRESION CURSO 94-95 COCINA (CGN)
MORON DE LA FRA.	I.E.S. FUENTE NUEVA	ALAMEDA, S/N	4850200	AUX. DE ENFERMERIA (2)
PUEBLA DE CAZALLA	I.E.S. CASTILLO DE LUJA	C/ CASTELAR, S/N	4847084	AUX. ADMON. Y GESTION (2)
PUEBLA DEL RIO	I.E.S. ALCARIA	AVDA. POZO DEL CONSEJO, S/N	5771507	AUX. ADMON. Y GESTION (2) ADMINISTRACION DE EMPRESAS (3)
S.J. RINCONADA	I.E.S. S.J. RINCONADA	C/ CULTURA, S/N	4790765	CARRICERIA (2)
S.J. RINCONADA	I.E.S. (I.B. MIGUEL DE MARIANA)	C/CULTURA, S/N	4790288	ESTETICA FACIAL (2)
SEVILLA	I.E.S. RAMON CARRANDE	C/ ALFONSO TORPETA, S/N	4620311	ACTIV. FISICAS Y AMH. DEPORTIVA (3)
SEVILLA	I.E.S. POLIGONO SUR	C/ ESCALVAS DEL SEÑOR, S/N	4621761	PROGRAMADOR DE GESTION (3) ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES (3) AUX. ADMON. Y GESTION (2)
SEVILLA	I.E.S. PABLO PICASSO	PROLONGACION AVDA. OANTUR, S/N	4677950	ADMINISTRACION DE EMPRESAS (3)
SEVILLA	I.E.S. JULIO VENNE	EDA. DE LOS CORRALES, S/N	4940016	AUX. ADMON. Y GESTION (2) PROGRAMADOR DE GESTION (3)

Servicio de Formación Profesional

RELACION DE MÓDULOS PROFESIONALES Y CICLOS FORMATIVOS. CURSO 94/95
 (02-02-1995)

LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCION	TELEFONO	MÓDULOS Y CICLOS FORMATIVOS
SEVILLA	I.E.S. LAS AGUAS	C/ MARANTIVO DE TRIANA, S/N	4675216	AUX. ADMON. Y GESTION (2)
SEVILLA	ESCUELAS PROFESIONALES (SAFA)	C/ FRESAS, 4	4370550	AUX. ADMON. Y GESTION (2)
SEVILLA	C.F.P. MARIA AUXILIADORA	C/ SAN VICENTE, 95	4385556	AUX. ADMON. Y GESTION (2)
SEVILLA	I.E.S.(SANTA AURELIA)	AVDA. AMOR, S/N	4256943	AUX. DE ENFERMERIA (2)
SEVILLA	I.E.S. N° 3 (LOS VIVEROS)	AVDA. ELAS INFANTE, S/N	4281036	INST. MANP. EQUIPO FRIO CALOR (2) AUX. DE COMERCIO INTERIOR (2)
SEVILLA	I.F.P. (LLANES)	AVDA. DE LLANES, S/N	4436631	FOTOCOMPOSICION (2)
SEVILLA	I.E.S. (I.F.P. SEVILLA-BELLAVISTA)	CTRA. SEVILLA-CADIZ, KM. 547	4627606	AUX. DE ENFERMERIA (2)
SEVILLA-TORREBLANCA	I.E.S. TORREBLANCA	C/ TORREBLANCA, 85	4401544	ESTETICA FACIAL (2) AUX. ADMON. Y GESTION (2)
TOMARES	I.E.S. NESTOR ALHENDIGOS	ROTONDA SANTA EUFEMIA, S/N	4153907	OPERAC. IMAGEN Y SONIDO (3)
UTREXA	I.E.S.(I.F.P. N° 2)	C/ CASTILLO DE LAS TORRES,S/N	4863403	AUX. DE ENFERMERIA (2) AUX. COMERCIO INTERIOR (2)

Servicio de Formación Profesional

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS VACANTES O SUSTITUCIONES PARA EL CURSO 94/95 EN CENTROS PÚBLICOS

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0002912

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002912, relativa al funcionamiento de la bolsa de trabajo para cubrir vacantes o sustituciones, mediante nombramiento interino, para el curso 1994/95, en los centros públicos de EE.MM., Secundaria y Régimen Especial, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

De acuerdo con el punto 13 de las mencionadas instrucciones, los opositores con algún ejercicio aprobado sólo entrarán a formar parte de la bolsa de trabajo cuando se haya agotado la lista formada por el personal con tiempo de servicios.

Este criterio de colocación es el vigente en virtud del pacto de la Consejería de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales CC.OO. y ANPE, mayoritarias en el sector.

No está previsto modificar, de forma sustancial, los criterios de ordenación de la bolsa de trabajo.

Los únicos cambios que se efectuarán irán dirigidos a corregir aquellos aspectos del procedimiento que se seguía cuando se agotaban los componentes de alguna especialidad, que la experiencia ha demostrado que son de difícil aplicación, a fin de garantizar su total transparencia.

Los interinos procedentes de otras Comunidades Autónomas sólo pueden entrar a formar parte de la bolsa mediante convocatoria específica y, por tanto, una vez colocados todos los componentes de la especialidad objeto de la convocatoria.

El curso siguiente, al ordenarse por tiempo de servicios, pueden adelantar en el orden de colocación tanto a los opositores con ejercicios aprobados como a cualquier otro integrante de la bolsa de trabajo.

Esta situación se da igualmente con interinos de nuestra propia Comunidad y que por cualquier circunstancia no pertenezcan actualmente a la bolsa.

No existe norma legal que nos permita discriminar a un ciudadano español por el hecho de no haber trabajado en Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.

La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

SOBRE EL CENTRO ESCOLAR EL BANDERÍN, DE AYAMONTE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0002940

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002940, relativa a la situación del centro escolar El Banderín, de Ayamonte (Huelva), formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El colegio público Rodrigo de Jerez comenzó el curso 1993/94 de la misma forma que lo había realizado en el curso anterior (1992-93), es decir, desdoblado en un turno de tarde, utilizando las instalaciones del colegio público Padre Jesús, y trasladándose a las nuevas instalaciones al final del curso 93-94.

Este colegio tiene, durante el presente curso académico 1994/95, la matrícula de alumnos que se describe a continuación:

	P4	P5	1.ºP	2.ºP	3.ºP	4.ºP	5.ºP	6.º EGB	7.º EGB	8.º EGB
Alumnos	21	30	43	25	44	36	45	56	49	46
Profesores	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2

El centro tiene un total de 18 unidades y 20 profesores.

Las cuatro unidades correspondientes a los cursos tercero y quinto se ubican en el edificio sito en la calle Federico Mayo, a escasamente cien metros del nuevo edificio.

El edificio donde se ubica el centro denominado el Banderín consta de 13 unidades entre Preescolar, Primaria/EGB y el aula de Educación Especial. Respecto a la distribución original del edificio, se han cambiado de uso las siguientes dependencias:

M ²	Destino original	Curso	Número de alumnos
56	Aula recursos	P4	21
56	Aula desdoble	6.º	27
56	Biblioteca	4.º	18
25	Tutoría	E. Especial	—
36	Cocina	4.º	18

Las restantes dependencias del centro se dedican al destino original para el que fueron construidas (SUM, despachos, tutorías, etc.).

Como puede observarse de los datos aportados, tanto la ratio profesor/alumno como la ratio m²/alumnos, pueden calificarse de excelentes y difícilmente mejorables, por lo que, en nuestra opinión, carece de fundamentos hablar de la existencia de masificación en las aulas y de perjuicios en la atención docente que están recibiendo los alumnos.

Por lo que respecta a las obras de reforma del edificio de Rodrigo de Jerez, por Resolución de 2 de diciembre de 1992, Boja de 30 de enero de 1993, la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar anuncia la contratación directa del trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de "Rehabilitación del colegio público Rodrigo de Jerez, para adaptación a centro LOGSE de 8 unidades", con un presupuesto estimado de 70.895.000 pesetas.

Con fecha 9 de agosto de 1993, se adjudicó el trabajo de redacción del proyecto al arquitecto don Gonzalo Cano Romero.

Actualmente el proyecto se encuentra en fase de supervisión, para su aprobación, en esta Dirección General.

Sevilla, 21 de abril de 1995.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

SOBRE FACTURACIÓN POR SERVICIOS A TERCEROS, OBJETIVO 24 CONTRATOS-PROGRAMA DE LOS HOSPITALES DE ANDALUCÍA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet y Dña. Cristina Ruiz Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0002985

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002985, relativa a facturación por servicios a terceros, objetivo 24 contratos-Programas de los hospitales de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet y Dña. Cristina Ruiz Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Salud respeta siempre la normativa vigente. Concretamente, en lo que respecta al procedimiento específico de facturación y cobro por la asistencia sanitaria derivada de accidentes de tráfico, los centros sanitarios públicos siguen estrictamente lo estipulado en el convenio establecido por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) con el Consorcio de Compensación de Seguros y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras

(UNEWPA), que se firmó en diciembre de 1993 y que está prorrogado para 1995 en virtud de su vigésima estipulación.

Así, la gestión de la facturación y cobro por servicios sanitarios prestados a terceros se realiza directa y exclusivamente a través de las unidades administrativas que existen a tal efecto en cada hospital, y cuyo modelo para los accidentados de tráfico se define en la estipulación novena del convenio y siguientes, todas ellas referidas a normas de procedimiento.

Los gastos sanitarios que facturan los hospitales por este concepto están tarifados en el anexo 1 del convenio, y comprenden todas las asistencias y los periodos de control de vigilancia hasta el alta del enfermo.

Es necesario dejar muy claro que los hospitales públicos no trasladan al accidentado a ningún centro privado para que continúe en él la asistencia sanitaria, sino que todo el proceso asistencial hasta el alta médica se realiza en el propio hospital.

Como ejemplo, le informo de que el modelo de gestión de cobros a terceros llevado a cabo con los propios medios hospitalarios ha permitido al Hospital Comarcal de La Axarquía (Málaga) superar el objetivo marcado en su contrato-programa, mientras que al Hospital Regional de Málaga ha logrado cobrar una media del 81% sobre lo facturado.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE SITUACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS Y ESPECIALMENTE DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE RONDA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y tres Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003302

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003302, relativa a la situación de los equipamientos educativos y especialmente del Conservatorio de Música de Ronda, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, D. Andrés Cuevas González y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Con respecto a la afirmación que hace en su pregunta, de recorte de presupuestos, infraestructura y profesorado,

me remito a los datos del cupo asignado y que creo que contestan por sí solos:

CURSO 1993/94		CURSO 1994/95	
	Núm. de Profesores		Núm. de Profesores
Guitarra	1	Guitarra	1
Piano	3	Piano	4
Solfeo	2	Solfeo	2
Total	6	Total	7

En cualquier caso, le comunico a su señoría, que las alternativas para Ronda y su comarca están en la línea global de tratamiento para toda Andalucía; es decir: todas las zonas educativas contarán con una oferta completa de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Secundaria Postobligatoria y Ciclos de FP.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.



PAPEL RECICLADO